

La presente revista que publica y edita, en este mes de julio de 2019, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, es la correspondiente al número 94 de la *Revista de Treball, Economia i Societat* que concierne al segundo trimestre de este ejercicio.

En este mes, una vez que los lectores hayan podido acceder al documento incluido en nuestra página web (<http://www.ces.gva.es/es/contenido/documentos/memorias-socioeconomicas/memoria-del-ano-2018>) habrán pasado unas semanas desde el acto de presentación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, que esta edición ha sido la relativa al ejercicio del año 2018.

El acto de presentación se realizó este año en la ciudad de Castelló el pasado miércoles día 26 de junio, en el salón de actos de la Casa dels Caragols, sede de la Presidencia de la Generalitat, con la intervención del presidente del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, Carlos L. Alfonso Mellado y de Ricardo Miralles Mayor, vicepresidente del CES-CV, en representación del Grupo II y de Elvira Ródenas Sancho, vicepresidenta del CES-CV, en representación del Grupo I.

En esta ocasión se produjo una novedad respecto a ediciones anteriores, dado que después de la exposición por parte de la Presidencia y Vicepresidencias del CES-CV del principal contenido de la misma, se pasó al desarrollo de una ponencia, bajo el título *“Introduciendo la perspectiva rural en la revisión de las políticas públicas”*, a cargo de Dionisio Ortíz Miranda, Profesor Titular del Departamento de Economía y Ciencias Sociales de la Universidad Politécnica de Valencia, mostrando de esta forma una de las preocupaciones indicadas en la Memoria del Comité como es el éxodo rural y el despoblamiento.

No hace falta repetir que en el seno del Comité, esta presentación es considerada como una de las actividades más importantes y como en el pasado año, se aprobó asimismo el resumen ejecutivo, que en este año se ha presentado como “Resumen Ejecutivo: Valoraciones y Recomendaciones de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2018”, cuyo texto en formato

papel, además de todas las publicaciones en formato digital, se entregaron ese día a los asistentes.

Este acto tiene una especial relevancia con lo preceptuado en el artículo 4.6 de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en el tenor de elaborar y elevar anualmente al Consell y a Les Corts, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana.

De nuevo, se quiere indicar que una parte considerable del contenido de la Memoria se incorpora en los trabajos y artículos que sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana se insertan durante todo el año en esta revista.

El presente ejemplar viene con el índice característico y en el primer punto se incorpora el **Panorama Económico de la Comunitat Valenciana**, con un análisis titulado *“El mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana”*, con información del primer trimestre del año 2019.

El segundo apartado es el que contiene los **Artículos**. En este número de la revista, tal y como se inició el año anterior, se diferencian dos partes. La primera, en la que se inserta un artículo científico, que tiene vinculación con una materia relacionada con el CES-CV, como es la negociación colectiva. Y la segunda, que contiene las intervenciones de la mesa redonda “La protección social en la sociedad actual”, celebrada en Alicante el día 13 de febrero de 2019, en el marco de las “Jornadas sobre el XXV aniversario de la creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana: 25 años de sede y encuentro social”.

En cuanto al trabajo científico que se ha comentado, se publica un artículo del profesor de ESIC Business and Marketing School de Valencia, Francisco Trujillo Pons bajo el título *“La estructura salarial en los convenios colectivos de la Comunitat Valenciana”*.

El artículo se plantea con una introducción, con la hipótesis de la investigación y el proceso metodológico y fuentes; un punto sobre la negociación colectiva, con la fuente del Derecho del trabajo y la tipología de convenios; otro sobre el convenio colectivo estatutario, con la regulación y el contenido; otro sobre el tratamiento en la

estructura salarial en los convenios colectivos, con la negociación colectiva en términos de retribución salarial, el marco legal de igualdad en las relaciones laborales, la negociación colectiva en contra de la brecha salarial; un apartado sobre el estudio territorial de la materia laboral, con los convenios de empresa que regulan la materia; otro punto sobre el análisis bienal, con un estudio de los convenios colectivos y las particularidades; otro apartado relativo a los resultados y conclusiones, con el resumen general de resultados obtenidos; un punto sobre propuestas y perspectivas, con los puntos fuertes y débiles a destacar y la visión para los próximos años y finaliza con un apartado de conclusiones y de bibliografía y documentación.

Según el autor, este trabajo gravita sobre la igualdad retributiva y la brecha salarial en el territorio de la Comunitat Valenciana durante los años 2016 y 2017. El estudio pone en manifiesto las desigualdades salariales que existen entre hombres y mujeres a pesar de la normativa vigente. Además dice que la metodología empleada es el análisis tanto de Leyes sobre la materia como de convenios colectivos. En estos últimos se centrará la investigación que tiene por objetivo desentrañar el papel de la negociación colectiva en asuntos de igualdad.

Los resultados del estudio demuestran que a pesar del conocimiento del problema tanto a nivel social como a nivel de negociación colectiva todavía existe un porcentaje considerable de brecha salarial. La desigualdad retributiva se ha revelado como un fenómeno que forma parte de la realidad laboral de hoy en día. Afirma que son diversas las normas existentes y comenta que en los convenios colectivos se aborda el tema de la igualdad, pero no en profundidad. Dice que los convenios colectivos son el instrumento por el que se diseñan planes de mejora respecto a igualdad salarial y a una retribución equitativa, entendiéndose que el deber de la negociación colectiva es el de garantizar los derechos de los trabajadores y el de hacer propuestas que mejoren la situación actual.

Concretamente, en su artículo, se analiza el caso de la Comunitat Valenciana en lo que respecta al tratamiento de la retribución en los convenios colectivos durante el periodo 2016-2017 y entiende que a través de la retribución se recompensa al empleado por sus servicios en una determinada empresa y está muy relacionado con el nivel de satisfacción y motivación laboral. Por esta razón, en los convenios colectivos es necesario definir una retribución justa, acorde con las exigencias de los puestos, categorías y niveles. Finalmente considera que el estudio de los convenios colectivos, en España y en

cualquier otro país, constituye un elemento indispensable para fundamentar toda prospectiva sobre el futuro del trabajo.

Respecto a las intervenciones en la mencionada jornada, en primer lugar, se inserta la correspondiente a Juan José Ortega Sánchez, representante de UGT-PV en el Grupo I del CES-CV, en representación de las organizaciones sindicales, titulada *“Alternativas sostenibles para la financiación del derecho a pensiones dignas, propuestas de la Unión General de Trabajadores del País Valencià”*, que aborda los problemas del conjunto del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones públicas y concretamente de los pensionistas actuales y de futuro, afirmando que estos problemas no son exclusivamente el incremento de la pensión anual indexada con el IPC. Además apunta que el futuro depende en mayor medida del diálogo social y piensa que los problemas reales radican y han sido provocados por la acción política incongruente, cuando los intereses de los gobiernos no han sido los de la mayoría de la ciudadanía, donde se ha aplicado la opacidad, la inacción y la legislación contraria a la solución de los problemas y éstos han sido los instrumentos utilizados para llevar al sistema público de pensiones a esta situación extrema, dado que la reforma de 2013 ha resultado contraproducente e inútil, siendo invalidada socialmente por no haber sido negociada.

A partir de estas premisas, se pregunta qué hacer ahora y entiende que se debería alcanzar un acuerdo social y garantizar, de una vez por todas y para siempre, la sostenibilidad del sistema de pensiones. Para ello, desde su organización, realiza una serie de propuestas a corto plazo para zanjar el déficit estructural, tratando los ingresos, donde propone un incremento tanto de las cotizaciones sociales como vía PGE y respecto a los gastos indica que no se deben pagar los que indebidamente se financian con cotizaciones sociales como los de funcionamiento o políticas de empleo. A éstas añade otras propuestas a medio y largo plazo, entendiendo que los problemas de largo plazo del sistema de pensiones vienen determinados por la demografía y que son similares a los del resto de los países de nuestro entorno, entre las que deben abordarse modificaciones legislativas, de la Constitución, del sistema con el ajuste del gasto, del mantenimiento del poder adquisitivo y de la parametrización.

A modo de resumen considera que se debería pagar solo lo que se debe pagar, es decir, lo relacionado con las cotizaciones, y recaudar todo lo que sea posible recaudar, que en conjunto sumaría una cifra superior al déficit actual del sistema de la Seguridad Social, lo que restablecería su equilibrio financiero y lo reforzaría a medida que se

recuperasen los niveles de empleo de calidad y de salarios dignos, al tiempo que fueran actuando las necesarias reformas, en ambos terrenos y para ello es necesario acordar el futuro de las personas trabajadoras con el consenso de éstas, a través de sus representantes. Finalmente apunta que, aunque parecen acciones sencillas, en la práctica son difíciles y para ello, la administración de la Seguridad Social debe dejar de ser opaca.

En segundo lugar, se presenta la intervención de Pascual Romero Martínez, representante de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, en el Grupo III del CES-CV, titulado *“El reto de combatir la desigualdad”*, donde en la misma afirma que la desigualdad está en el centro del debate político y social, y se ha convertido en un indicador de primer orden a la hora de analizar la sociedad actual española y valenciana, en general, y el estado del bienestar, en particular, a la vez que dice que la forma de combatirla constituye hoy en día uno de los mayores retos que tenemos planteados y es por eso que ha querido poner la atención en la desigualdad como termómetro para medir la salud del estado del bienestar y de la cohesión social afirmando que la sociedad valenciana es mucho más desigual en estos momentos que hace diez años y se ha producido una devaluación progresiva del estado de bienestar en los últimos diez años y esto lo refuerza con datos sobre el índice AROPE o el coeficiente de GINI.

En este sentido indica que es evidente que la desigualdad ha abierto una grieta en el estado del bienestar con su consiguiente y preocupante debilitamiento, lo que está en la raíz del descontento social con el modelo económico (con síntomas de agotamiento) y con las élites dirigentes, que alimenta a su vez el populismo nacionalista y xenófobo. Comenta que las preguntas que se repiten son ¿por qué aumenta la desigualdad si el crecimiento y la creación de riqueza aumentan?, ¿por qué los muy ricos progresan y los demás no?. Y ante este panorama de crecimiento sin desarrollo social se pregunta si tenemos capacidad de respuesta y qué papel desempeña la sociedad civil en la defensa del estado del bienestar. La respuesta la encuentra en que muchos expertos piensan que las organizaciones civiles, los agentes sociales y económicos son actores clave en la reformulación del estado del bienestar y que sí tienen margen de maniobra para repensar y mantener el estado del bienestar, pero para ello se necesitan incorporar criterios amplios de equidad al conjunto del sistema económico desde sus cimientos, tal y como se puede comprobar de manera más exhaustiva en la intervención publicada.

El resto de los apartados de la propia revista son la **Legislación en materia laboral**, que incluye una selección de la normativa tanto del ámbito autonómico como estatal y europeo, así como el relativo a las **Actividades del Comité**, que recoge la información más importante sobre las actividades institucionales del Comité, y en esta ocasión no se incluyen dictámenes puesto que en este periodo no se ha dictaminado ninguna materia por parte del CES-CV.

Junto a la presente **Editorial**, se incorporan tres Separatas. En primer lugar, la que recoge la selección de las principales sentencias de contenido social, que han sido dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, dentro del punto denominado *Doctrina Social*. En segundo lugar la relativa al *"Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana"* y en tercer lugar, la que se refiere al *"Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana"*, con los últimos datos que se disponen.

Para finalizar, como novedad en este número, se incluye un nuevo apartado, el quinto, que recoge los indicadores económicos laborales y sociales que elabora mensualmente el gabinete técnico del Comité que corresponden a este segundo trimestre.

Castelló, julio de 2019